

CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

ESTUDIO DE SECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

ESTUDIO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS PROPIOS, A CARGO DEL PROYECTO 7858 (METAS 1, 2, 4 Y 5) Y PROYECTO 7903 (META 1)"

PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE DESARROLLARÁN EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL DURANTE LA VIGENCIA DE 2023

FEBRERO DE 2023

Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 – C.P. 111071

PBX: 3779555 - Información: Línea 195

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40

www.umv.gov.co

GCON-FM-028



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

CONTENIDO DEL ESTUDIO DE SECTOR

INTRODUCCIÓN

- 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD
- 2. ASPECTOS GENERALES
- a. Aspectos de Tipo Económico
- b. Aspectos de Tipo Técnico
- c. Aspectos de Tipo Normativo
- 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA
- a. Reseña del Sector
- b. Posibles Proveedores
- c. Información Financiera posibles proveedores
- 4. ANALISIS DE LA DEMANDA
- a. Adquisiciones Propias de la Entidad
- b. Adquisiciones Otras Entidades
- 5. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES
- a. Recomendaciones para requisitos de tipo financiero
- b. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico
- c. Otros
- 6. FUENTES DE INFORMACIÓN
- a. Fuentes de Información Primaria
- b. Fuentes de Información Secundaria
- 7. ANEXOS
- a. Anexo 1: Cuadro de Necesidades de la UAERMV
- b. Anexo 2: Cuadro de Tabulación y Análisis de Cotizaciones
- c. Anexo 3: Cuadro Comparativo Consumos Entidad Vigencias Anteriores
- d. Anexo 4: Cuadro Comparativo Consumos Otras Entidades Estatales
- e. Anexo 5: Invitaciones a Cotizar
- f. Anexo 6: Cotizaciones Obtenidas



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3
FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Contratista Secretaría General-

RESPONS	SABLES DE LA ELABORACIÓN:
APROBÓ:	(Firma) NOMBRE: GIACOMO MARCENARO JIMENEZ Subdirector Técnico de Producción e Intervención
REVISÓ:	(Firma) NOMBRE: MARIA ANGELICA JAIMES POBLADOR Contratista Secretaría General –
PROYECTÓ:	(Firma) NOMBRE: ISABEL INGRINA PORTILLA JAIMES



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

JUSTIFICACIÓN:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial tiene como misión conservar la malla vial local, intermedia y rural, así como la ciclo-infraestructura y de atender situaciones que dificultan la movilidad. Además, brindamos apoyo interinstitucional y realizamos obras complementarias para la mejora de la seguridad vial y la adecuación del espacio público peatonal cuando sea requerido, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

De ahí que surja la necesidad de identificar los bienes y/o servicios que se requieren para el desarrollo de la actividad misional y/o administrativa de la entidad, siendo esta solo una parte de dicha necesidad que se pretende satisfacer, pues es necesario, dimensionar y entender el contexto dentro del mercado al que pertenecen los bienes y/o servicios a adquirir, así como las características inherentes a las condiciones de producción, logísticas y de precios de posibles proveedores. Al entender el contexto de no solo el bien y/o servicio a adquirir sino del mercado al que pertenece, coadyuva en el diseño del proceso de contratación, para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El presente estudio previo, busca reunir los elementos anteriormente descritos que permitan que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial tome decisiones acertadas para satisfacer sus objetivos misionales.

El Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 del Concejo de Bogotá *POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI",* constituye el referente de las acciones y políticas de la Administración Distrital, y en su *TÍTULO VI PROCESOS DE COORDINACIÓN, ASPECTOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES Y DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULO II ASPECTOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES*, modifica el artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006, mediante el cual se creó la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, así:

Artículo 95. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. El artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006 quedará así:

"Artículo 109. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en desarrollo de su objeto institucional tendrá las siguientes funciones:

- a. Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información, y ejecutar los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.
- b. Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.
- c. Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.
- d. Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.
- e. Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.
- f. Ejecutar las actividades de conservación de la cicloinfraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).

Parágrafo 1. En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.

Parágrafo 2. Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas

Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 – C.P. 111071

PBX: 3779555 - Información: Línea 195

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención.

Parágrafo 3. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo."

Así las cosas, el Plan Distrital de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024", establece en el propósito 4 "Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible", el cual tiene como logro "Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorutas" y como programa "Movilidad segura, sostenible y accesible", donde la entidad aporta al cumplimiento de las Metas del Plan de Desarrollo a través de las siguientes metas de inversión: I) Conservar 1.502.95 Km carril de la malla vial local e intermedia del distrito capital, II) Conservar 94.43 km-Carril de la malla vial arterial del distrito capital, realizar apoyos interinstitucionales e implementar obras de bioingeniería. III) Definir e implementar 1.00 estrategias de cultura ciudadana para el sistema de movilidad, con enfoque de género y territorial. IV) Conservar 85.56 Km de ciclo infraestructura del distrito capital. V) mejorar 34.00 Km carril de vías rurales del distrito cápita e implementar obras de bioingeniería.

Es así como en búsqueda de continuar con el mejoramiento de los índices de buen estado de la malla vial y la Cicloinfaestructura en el Distrito Capital, la UAERMV elaboró la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del proyecto "7858- Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá", cuyo objetivo general es: "Conservar la estructura de pavimento de la Malla Vial Distrital y de la Cicloinfraestructura de Bogotá D.C.". Para lograr de forma efectiva lo anterior, se establecieron los siguientes objetivos específicos:

- 1. Conservar la malla vial local, intermedia y arterial del D.C.
- 2. Conservar la cicloinfraestructura del D.C.
- 3. Conservar la malla vial rural del D.C.

A través de las obras de infraestructura vial en el área urbana y rural de Bogotá D.C., se genera desarrollo social y económico, propendiendo por el mejoramiento de la movilidad en la Ciudad y la calidad de vida de los ciudadanos. Las intervenciones que realiza la UAERMV requieren, de forma



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

permanente, de la disponibilidad de maquinaria y de mezclas asfálticas para cumplir con su misionalidad, haciéndose necesario contar con un parque automotor que garantice el cumplimiento de la operación y que este a su vez cuente con los elementos e insumos que requiere como es el caso del combustible, para su adecuado funcionamiento y eficiencia en la operatividad.

Así mismo, el proyecto 7858 cuenta con el componente: "Insumos paras las intervenciones de rehabilitación, mantenimiento y atención de situaciones imprevistas y apoyo interinstitucional", a través del cual, este componente está orientado en la adquisición de insumos necesarios para la intervención de la infraestructura vial de la ciudad.

De otra parte, el proyecto El Proyecto 7903 se formula con el propósito de ejecutar acciones que contribuyan a la adecuación y mantenimiento del espacio público existente en la ciudad, mediante tareas priorizadas de intervención y rehabilitación, que tienen como fin poner a disposición de la ciudadanía, mejor espacio público para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, sociales y la circulación peatonal de manera confortable, de fácil acceso y segura.

Para cumplir con su labor misional, la UAERMV cuenta con 4 plantas de producción de mezclas asfálticas en frío y en caliente, concretos hidráulicos, adicionalmente se controla la calidad de los insumos, maquinaria, equipos y los productos necesarios para la intervención de las vías de Bogotá. Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de oficio SDM-DAL 25763 de 2018, conceptuó en uno de sus apartados lo siguiente: "Se puede entender que la UAERMV, puede atender a la construcción y desarrollo de las obras que sobre ciclo rutas y corredores viales se vayan a realizar, dado que es una obra específica y siempre y cuando sea una acción desarrollada por otra entidad". Así las cosas, la UAERMV puede apoyar el actuar de otras entidades del Sector Movilidad en el mejoramiento de la infraestructura vial, siempre y cuando cuente con la capacidad operativa y financiera requerida.

En desarrollo de lo anterior y teniendo en cuenta que la falta de mantenimiento rutinario y periódico al subsistema de la malla vial en los últimos años ha provocado un deterioro acelerado de los segmentos viales, afectando la movilidad de los ciudadanos, y a su vez disminuyendo la calidad de vida, la UAERMV identificó la necesidad de continuar con el proceso de suministro de combustible para vehículos, maquinaria y equipos propios, para la vigencia 2023.

Con el fin de ejecutar de manera eficiente las funciones enmarcadas en el artículo 95 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, y en aras de contribuir con el cumplimiento de las metas de la UAERMV, proyectadas dentro de las diferentes estrategias de intervención entre las que se encuentran las rehabilitaciones, mantenimientos, y acciones de movilidad; la Unidad Administrativa Especial de



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3
FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV cuenta con un parque automotor de maquinaria pesada, vehículos y equipos menores para las actividades de intervención, los cuales se requieren de forma permanente, con disponibilidad total y funcional como apoyo en las diferentes actividades de intervención contando a su vez con el respectivo suministro de combustible, diésel o gasolina, y demás elementos e insumos para su puesta en operación.

A continuación, como referencia, se listan algunos de los equipos de la UAERMV que requieren del suministro de combustible (Diesel o Gasolina) y por maquinaria, vehículo o equipo menor cuya operación se encuentra a cargo de la Gerencia de Producción:

MAQUINARIA	CANT	VEHÌCULOS	CANT	EQUIPO MENOR	CANT
SUB TOTAL MAQUINARIA	65	SUB TOTAL VEHICULOS	116	SUBTOTAL EQUIPO MENOR	58
BULLDOZER	1	BUS	2	BARREDORA P/MINICARGADOR	6
CARGADOR FRONTAL	3	CAMA BAJA	2	COMPACTADOR CANGURO	1
COMPACTADOR DE LLANTAS	2	CAMION	4	COMPRESOR	6
MINI CARGADOR	20	CAMION NQR	4	CORTADORA DE PAVIMENTOS	2
MONTACARGA	1	CAMION TIPO MIXER	3	CUCHILLA TOPADORA	2
MOTONIVELADORA	5	CARRO TANQUE ACPM	1	FRESADORA P/MINICARGADOR	4
PAVIMENTADORA	6	CARRO TANQUE AGUA	1	MARTILLO HIDRAULICO	12
PERFILADORA DE ASFALTO	3	CARROTANQUE ACPM / AGUA	1	MARTILLO NEUMATICO	9
RETROCARGADOR	5	CARROTANQUE AGUA	2	MEZCLADORA	1
RETROEXCAVADORA ORUGAS	2	GRUA	6	MOTOSOLDADOR	1
VIBRO COMPACTADOR 4T MIXTO	12	GRUA DE RESCATE	1	REMOLQUE 5 TONELADAS	1
VIBRO COMPACTADOR 8T BG	2	IRRIGADOR	3	SELLADORA DE GRIETAS	2
VIBRO COMPACTADOR 8T DR	2	TRACTO CAMION	2	TORRE LUMINARIA	11
VIBRO COMPACTADOR 8T MIXTO	1	VOLQUETA DOBLE TROQUE	29		
		VOLQUETA SENCILLA	19		
		AUTOMOVIL	1		
		CAMIONETA	27		
		CAMPERO	8		
	TOTAL GENE	RAL		239	

Fuente: Elaboración propia de 2022– Planilla de Disponibilidad diciembre

Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 – C.P. 111071

PBX: 3779555 - Información: Línea 195

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Dada la extensión del parque automotor y su contribución directa sobre cada una de las actividades de intervención que la Entidad realiza a lo largo de la malla vial del distrito, la correcta consecución del presente proceso de suministro de combustible para los vehículos y maquinaria propiedad de la UAERMV es indispensable para el cumplimiento de los compromisos que la Entidad ha adquirido con el distrito y sus habitantes. Es así como la Entidad requiere de la expedición de orden compra para la vigencia 2023 por medio del mecanismo de contratación dispuesto por Colombia Compra eficiente: Acuerdo Marco de precios para el suministro de combustible CCE-715-1-AMP-2018.

Actualmente, la Entidad se encuentra ejecutando la orden de compra No. 86932 del 18 de marzo de 2022 (Contrato No 483 de 2022), mediante Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible CCE-715-1-AMP-2018, por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.670.000.000) y adición por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$588.390.390), con el objetivo de asegurar el suministro de combustible para la Entidad

A continuación, se detalla el consumo de combustible en periodos mensuales durante la vigencia de la Orden de Compra 70568 de 2021 y 86932 de 2022, que se encuentra en ejecución:

Detalle de consumos por volumen mensual

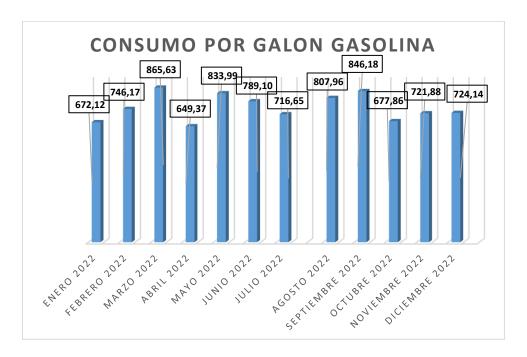


Fuente: Control financiero Contrato 447 de 2021 y Contrato 483-2022



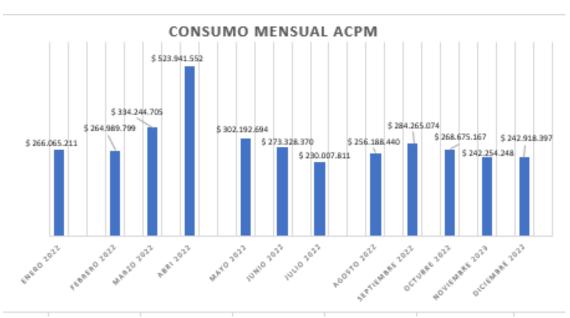
CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Fuente: Control financiero Contrato 447 de 2021 y Contrato 483-2022

Detalle de consumos mensual precio



Fuente: Control financiero Contrato 447 de 2021 y Contrato 483-2022

Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 – C.P. 111071

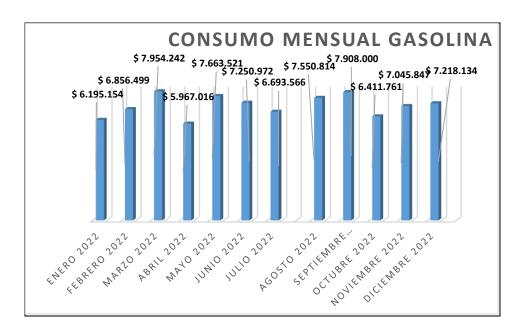
PBX: 3779555 - Información: Línea 195

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Fuente: Control financiero Contrato 447 de 2021 y Contrato 483-2022

Adicionalmente, de conformidad con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios, se completa el Apéndice 4 - Formato para informar los vehículos de la flota de una Entidad Compradora e indicar los parámetros por vehículo (Sistema de Control) en Anexo Excel apendicesistemadecontrol 2023.xls, en donde se presenta la discriminación y configuración para cada vehículo de la flota de la Entidad tales como su información de identificación (Placa, clase de vehículo, marca, cilindraje, modelo, encargado), el tipo de combustible (Diesel o Gasolina) y su capacidad de combustible (Limite de galones por Día, Límite de Galones por semana, Límite de Galones por mes, Limite de pesos (COP\$) por día, Limite de pesos (COP\$) por semana, Limite de pesos (COP\$) por mes), así como el horario autorizado para su operación.

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente proceso se busca contratar el servicio de suministro de combustible (Diesel y Gasolina Corriente) para todos equipos de combustión y parque automotor de la Entidad. Por lo cual para la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, es necesario adelantar un proceso que permita elegir al proveedor que ofrezca las mejores condiciones, de acuerdo con los criterios de selección definidos en el **numeral 6.1 de la cláusula 6 del** *Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible CCE-715-1-AMP-2018*, en



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

el marco de lo establecido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el decreto 1082 de 2015.

El presente proceso se efectuará bajo las condiciones establecidas ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CCE-715-1-AMP-2018, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (I) Distracom S.A.; (II) Globo Llantas Ltda.; (III) Grupo EDS Autogas S.A.S.; (IV) Organización Terpel S.A. (V) Distribuidora Nacional de Combustible Ltda.; (VI) Sodexo Servicios de Beneficios e Incentivos Colombia S.A.; y (VII) Big Pass S.A.S.

Esta necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023, con el objeto de: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS PROPIOS A CARGO DEL PROYECTO 7858 (METAS 1, 2, 4 Y 5) Y PROYECTO 7903 (META 1)" y por el valor aquí estimado.

- 2. ASPECTOS GENERALES
- a. Aspectos de Tipo Económico

Entorno internacional

La economía global se debilita en medio de la policrisis¹

<u>Tendencias globales</u> La actividad económica mundial está ad portas de una desaceleración generalizada, ante el mayor aumento de la inflación en décadas y la agresiva respuesta de política monetaria que esto ha generado. El incremento de los precios finales, el endurecimiento de las condiciones monetarias y financieras, la guerra en Ucrania, las tensiones geopolíticas, y la crisis del sector inmobiliario y el impacto que continúa teniendo el covid-19 en China, son síntomas de la policrisis que caracteriza al mundo, y que afectará el crecimiento económico de forma significativa.

El conflicto entre Rusia a Ucrania sigue desestabilizando la economía mundial. Además del costo en vidas, esta guerra ha provocado una crisis energética en Europa, que está elevando el costo de vida y entorpeciendo la actividad económica. Además, el conflicto mantiene elevados los precios de los alimentos en los mercados internacionales y generando inquietudes sobre reducciones en su oferta futura.

Todo lo anterior ha presionado al alza la inflación muy por encima de las metas de los bancos centrales, que han respondido de forma agresiva. Esto se ha traducido en un significativo deterioro de las condiciones financieras globales, lo cual ha traído consigo mayores primas de

¹ Tomado de: https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/proyecciones-economicas-sectores-productivos-2023



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

riesgo, menores flujos de inversión hacia los activos riesgosos y un fortalecimiento generalizado del dólar. En tales circunstancias, las hojas de balance de los agentes con pasivos en moneda extranjera se han debilitado.

Las autoridades económicas están decididas a controlar el avance de la inflación, incluso si esto supone una afectación a la actividad y el empleo. El ejemplo más claro de esta postura son la Reserva Federal y el Banco Central Europeo, que han abandonado rápidamente la postura expansiva que adoptaron durante la pandemia, y ahora imponen condiciones restrictivas, no solo a través de aumentos contundentes en las tasas de referencia, sino también a través de contracción cuantitativa.

Todos estos factores han motivado una revisión en las perspectivas de crecimiento globales. Es así como el consenso de analistas recortó entre julio y noviembre la proyección de crecimiento del PIB mundial para 2022 y 2023 en 0,3 y 0,9 pp, hasta 2,8% y 2,0%, respectivamente. Estos son niveles sustancialmente inferiores al avance de 5,8% que se observó en 2021 (ver gráfica 1).

Gráfica 1. Pronóstico de crecimiento global FocusEconomics (var. % anual)

	nov-22		Diferencia pronósticos nov.22 - jul.22		
Región					
	2022	2023	2022	2023	
Mundo	2,8%	2,0%	- 0,3%	- -0,9%	
EE.UU	1,7%	0,4%	- 0,9%	-1 ,2%	
Zona euro	2,9%	0,0%	4 0,3%	-1 ,9%	
China	3,2%	4,8%	-1 ,2%	- -0,4%	
Japón	1,6%	1,4%	- 0,2%	- 0,3%	
América Latina	3,0%	1,2%	1 0,6%	- 0,5%	

Fuente: Grupo Bancolombia, FocusEconomics.

Perspectivas para EE.UU Durante el tercer trimestre de 2022 la economía de EE.UU presentó un crecimiento trimestral anualizado de 2,6%. Tal resultado respondió a una corrección del desbalance comercial, y al buen dinamismo del consumo de servicios. No obstante, más que una señal de recuperación luego de un primer semestre débil, es previsible que este repunte sea transitorio. Esto, ya que menor dinámica internacional y el avance del dólar podrían afectar la demanda por exportaciones. Por su parte, la demanda interna se debilitará en respuesta a los incrementos en las tasas de interés.

En octubre, la variación anual del IPC estadounidense llegó a 7,7%. Con esto, se acumuló el cuarto retroceso consecutivo, lo que es una señal de cómo la inflación total está empezando a desacelerarse. Sin embargo, las autoridades se mantienen a la espera de señales más claras en el componente básico, que se mantiene cerca de los máximos de los últimos 40 años.

Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 – C.P. 111071

PBX: 3779555 - Información: Línea 195

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Como respuesta, la Reserva Federal ha mantenido un aiuste acelerado de la política monetaria. Es así como a inicios de noviembre se incrementó, por cuarta vez consecutiva, la tasa de los fondos federales en 75 pb, y se señaló que queda un margen adicional de subidas. Ante esto, esperamos que los movimientos continúen el primer trimestre de 2023 y que el rango de esta tasa de interés llegue a 4,75% - 5%, y que se mantenga allí durante el resto de 2023.

Prevemos que el crecimiento económico para EE.UU sería de 1,8% en 2022, y se reduciría hasta 1,2% en 2023. Las elevadas tasas de interés cumplirán su cometido de debilitar la demanda interna, con el costo de reducir el ritmo de avance de la economía a un registro inferior a las capacidades potenciales de este país.

Precios del petróleo Luego de un periodo de precios del crudo superiores a los USD100 por barril en el 2T22, la tendencia más reciente ha sido de correcciones. Las disrupciones causadas por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, dada su importancia en los mercados internacionales de bienes energéticos, presionaron al alza los precios del crudo durante el primer semestre de este año. Sin embargo, en los últimos meses se ha presentado un descenso gradual, ante la moderación prevista en la actividad económica global, y el consecuente efecto a la baja en la demanda de combustibles, en particular en China y EE.UU.

Hacia adelante, se espera una paulatina estabilización en el mayor balance entre la oferta y la demanda mundiales de crudo. La intención de la OPEP+ de mantener una oferta acotada compensará en parte la materialización de una reducción en la demanda por el menor crecimiento económico. En neto, prevemos que durante 2023 prevalezca una tendencia de corrección en los precios, que en el escenario base llevaría a la referencia Brent a cerrar 2023 ligeramente por encima de los USD80 por barril

Respecto del comportamiento de la economía nacional, se realizará un resumen de algunos de los indicadores económicos y los posibles impactos que estos puedan ocasionar en el mercado y el sector.

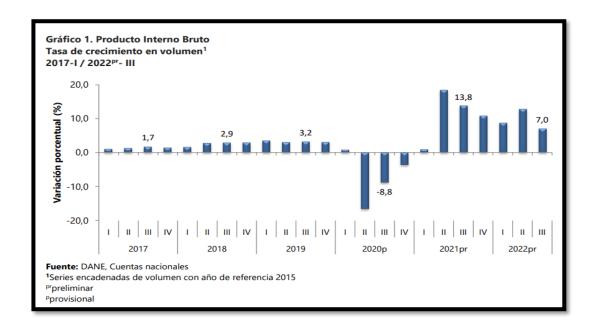
PIB - Información III 2022²

² Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionalestrimestrales/pib-informacion-tecnica



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



En el tercer trimestre de 2022pr el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo del 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual). Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Variables económicas que afectan el sector.

Índice de Precios al Consumidor -IPC3

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Total nacional Diciembre 2021 y 2022

	Diciembre			
IPC	Variación Mensual		Variación Anual	
C	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,26	0,73	13,12	5,62

Fuente: DANE, IPC.

En diciembre de 2022, la variación anual del IPC fue de 13.12%, es decir 7,50 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo período del año anterior, cuando fue de 5,62%.

En el último año, se presentaron variaciones en las divisiones: Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 - C.P. 111071

PBX: 3779555 - Información: Línea 195

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40

www.umv.gov.co

GCON-FM-028

³Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_dic22.pdf Dato más actualizado durante la elaboración del presente Estudio del Sector.



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 11,20 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2022 en comparación con diciembre de 2021, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (18,70%), electricidad (22,40%), vehículo particular nuevo o usado (20,94%), arriendo imputado (3,60%), carne de res y derivados (20,21%), arroz (54,05%), productos de limpieza y mantenimiento (37,89%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (21,40%), leche (36,65%) y arriendo efectivo (3,69%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: aparatos de procesamiento de información y hardware (-1,01%), elementos implementos médicos (-3.81%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	18,70	1,25
Bectricidad	22,40	0,71
Vehículo particular nuevo o usado	20,94	0,58
Arriendo imputado	3,60	0,50
Carne de res y derivados	20,21	0,50
Arroz	54,05	0,48
Productos de limpieza y mantenimiento	37,89	0,45
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	21,40	0,43
Leche	36,65	0,42
Arriendo efectivo	3,69	0,37

Indicadores económicos⁴

Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 - C.P. 111071

PBX: 3779555 - Información: Línea 195

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40

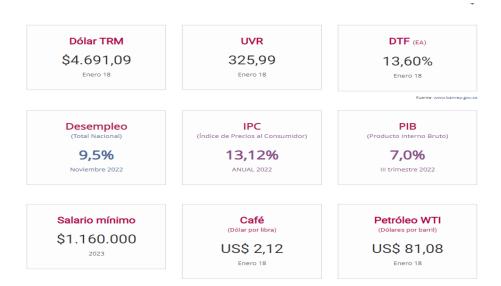
⁴ Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Indicadores económicos



Tasa de cambio representativa del mercado – TRM⁵

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado—TRM— es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

https://www.larepublica.co/finanzas/precios-del-dolar-y-del-petroleo-hoy-19-de-enero-de-2023-3525838

⁵ https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



Este jueves19 de enero, el dólar cerró a \$4.683,85 en promedio, lo que significó una caída de \$18,82 frente a la Tasa Representativa del Mercado, que para hoy es de \$4.702,67.

El mínimo de la jornada fue de \$4.657,5, mientras que el máximo llegó a \$4.722,9. Se negociaron más de US\$1.155,8 millones a través de 2.153 transacciones.

Los futuros de índices bursátiles de EE.UU. cayeron debido a que las crecientes señales de una desaceleración económica mundial generaron preocupación entre los inversionistas de que el repunte de principios de año en los activos de riesgo podría haber ido demasiado lejos.

La mayoría de los bonos del Tesoro borraron las ganancias y el euro avanzó, ya que la directora del Banco Central Europeo reafirmó su postura agresiva. Un repunte impulsado por el optimismo sobre la reapertura económica de China está comenzando a esfumarse a medida que los datos publicados señalan una desaceleración decisiva en el resto del mundo.



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Los informes de EE. UU. mostraron caídas en la demanda de los consumidores y la inversión empresarial, lo que aumenta la probabilidad de una recesión en la economía más grande del mundo. Sin embargo, eso no impidió que los funcionarios de la Reserva Federal reafirmaran la necesidad de una política monetaria más estricta.

El crudo se mantenía estable en medio del sorpresivo aumento de las existencias de crudo en Estados Unidos pesaba en el mercado junto con los temores de una recesión que se vieron acentuados por los decepcionantes datos económicos estadounidenses.

El barril de petróleo Brent, la referencia para Colombia, subía 1,59% a US\$86,33 ; mientras que el WTI ascendía 1,48% a US\$80,66.

Las ventas minoristas de diciembre en Estados Unidos registraron su mayor caída en un año, mientras que la producción manufacturera tuvo su mayor desplome en casi dos años, ya que el encarecimiento de los préstamos afectó a la demanda de bienes.

Aun así, varias autoridades de la Reserva Federal dijeron que las tasas deben subir por encima del 5%, a pesar de que la inflación muestra signos de haber tocado techo y la actividad económica se está desacelerando.



MIPYMES⁶

Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 – C.P. 111071

PBX: 3779555 - Información: Línea 195

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40

⁶ Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/micro/bol-micronegocios-III-2022.pdf



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

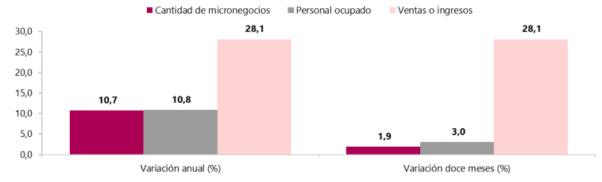
Encuesta de Micronegocios (EMICRON) III Trimestre de 2022

III Trimestre de 2022

Gráfico 1. Variación anual y doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje)

Total Nacional

III Trimestre (2022^p/2021)



Fuente: DANE, EMICRON.

^p preliminar.

Resultados generales tercer trimestre de 2022 Total Nacional

Variación anual de las principales variables En el tercer trimestre de 2022, la cantidad de micronegocios aumentó 10,7% en comparación con el mismo periodo del año 2021. Asimismo, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó en 10,8%. Respecto a los ingresos de los micronegocios crecieron 28,1% en este mismo intervalo de tiempo.

Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 – C.P. 111071

PBX: 3779555 - Información: Línea 195

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje) Total Nacional III Trimestre (2022^p/2021)



Fuente: DANE, EMICRON.

- (1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.
- (2) Incluye: Actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.
- (3) Incluye: Educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios
- El dominio total nacional no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2018.

Por aproximación de decimales, la suma de las distribuciones y de las contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p. Puntos porcentuales.

P Preliminar.

Las actividades económicas que contribuyeron de manera negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2022 fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y de comunicaciones (-0,1 p.p.) y las actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (-1,0 p.p.). Por el contrario, las actividades de Industria Manufacturera (3,4 p.p.); Transporte y almacenamiento (3,3 p.p.); Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (2,5 p.p.); Otras actividades de servicios (1,6 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (0,9 p.p.) y Construcción (0,2 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)

Total Nacional

III Trimestre (2022^p/2021)



Con respecto al personal ocupado, las actividades que contribuyeron de manera negativa a su variación total en el tercer trimestre de 2022 fueron: las Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,1 p.p.); y Construcción (-0,2 p.p.). Por el contrario, Transporte y almacenamiento (2,7 p.p.); Industria manufacturera (2,6 p.p.); Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (2,1 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,9 p.p.); Otras actividades de servicios (1,8 p.p.); y las actividades de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios.

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)

Total Nacional

III Trimestre (2022^p/2021)



Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 – C.P. 111071

PBX: 3779555 - Información: Línea 195

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Las actividades económicas que contribuyeron a la variación positiva anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el tercer trimestre de 2022 fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (8,5 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (5,3 p.p.); Transporte y almacenamiento (4,3 p.p.); Otras actividades de servicios (3,6 p.p.); Industria manufacturera (2,3 p.p.); las Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (2,1 p.p.); las actividades de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (1,7 p.p.); y Construcción (0,3 p.p.)

En la encuesta de desempeño empresarial tercer trimestre de 2022⁷ presentado por Acopi (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, indica que las Expectativas para el cuarto trimestre de 2022, Según el DANE, el Producto Interno Bruto, para el tercer trimestre de 2022, fue de 7%, cifra que disminuyó 5.8 puntos porcentuales con respecto al mismo trimestre, pero de 2021, el cual era de 13,8%. Al desagregar este indicador por las principales actividades económicas, podemos observar que la construcción tuvo un incremento de 13,4%, el comercio un aumento de 8,1% y las industrias manufactureras de un 7%, esta última potenciada principalmente por la refinación de petróleo, y la fabricación de productos químicos, caucho, equipo eléctrico, textiles y curtido de cuero. Cabe destacar que, la única actividad que decreció fue la agricultura (-1,4%).

Por otro lado, esta misma institución a través del Indicador de Seguimiento a la Economía para el mes de septiembre fue de 4,2%, manifestó que las actividades artísticas hicieron el mayor aporte a la economía, esto es debido por la dinámica de eventos masivos, conciertos y otros eventos culturales.

Tanto el Producto Interno Bruto como el Índice de Seguimiento a la Economía, tuvieron un crecimiento inferior con respecto a los periodos anteriores, es decir la economía colombiana muestra leves señales de una desaceleración debido a la subida de los precios y las altas tasas de interés.

Ahora bien, algunos expertos han planteado una corrección en la expectativa de crecimiento para la economía colombiana en el 2023, puesto que, según BBVA Research la tendencia pasaría de 2,5% a 2%, debido a una menor dinámica del consumo privado, altas tasas de interés, la desaceleración del crecimiento del empleo y de las exportaciones. Por lo anterior, es importante plantear una reforma tributaria equilibrada que fomente la inversión con el objetivo de superar estos pronósticos, brindándole estabilidad e incentivos al sector empresarial para continuar impulsando la economía y generando empleo formal.

Según expectativas del segmento MiPyme para el cuarto trimestre de 2022, los empresarios consideran que el volumen de ventas aumentará en un 43,3%, seguido del nivel de producción

Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 – C.P. 111071 PBX: 3779555 – Información: Línea 195

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40

⁷ Tomado de: https://www.acopi.org.co/encuesta-de-desempeno-empresarial/

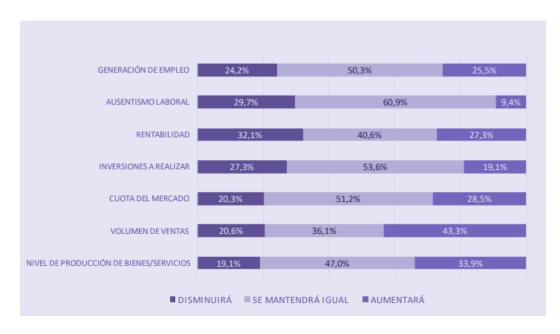


CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

de bienes y/o servicios (33,9%) y la cuota de mercado (28,5%). Adicionalmente, las inversiones a realizar en el cuarto trimestre de 2022, según el 27,3% disminuirán igual que la generación de empleo (24,2%). Finalmente, para el 60,9% de los empresarios, el ausentismo laboral se mantendrá y la cuota de mercado hará lo propio en un 51,2% según los empresarios encuestados.

Gráfico 38. Expectativas de los empresarios MiPymes para el cuarto trimestre de 2022



Fuente: Elaboración propia.

b. Aspectos de Tipo Técnico.

Se debe dar cumplimiento a los requisitos técnicos, características que se describen detalladamente en el Anexo – del formato GCON-FM-022 Formulación del estudio del Sector, que hacen parte integral del presente documento para el desarrollo del proceso selectivo y el contrato resultante.

Se ha definido como objeto del proceso y contrato resultante "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS PROPIOS A CARGO DEL PROYECTO 7858 (METAS 1, 2, 4 Y 5) Y PROYECTO 7903 (META 1)", lo cual es fundamental contar con el servicio de combustible para las actividades de la UAERMV.

Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 – C.P. 111071

PBX: 3779555 - Información: Línea 195

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -Códigos UNSPSC

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", los productos y servicios a adquirir por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
15101505	(15) Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	(10) Combustibles	(15) Pétreo y destilado	(05) Combustible Diésel
15101506	(15) Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	(10) Combustibles	(15) Pétreo y destilado	(06) Gasolina
15101800	(15) Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	(10) Combustibles	(18) Combustibles o biocombustibles líquidos basados en plantas	
43211720	(43) Difusión de tecnologías de la información y Telecomunicacione s	(21) Equipo informático y Accesorios	(17) Dispositivos informáticos de entrada de datos	(20) Terminales de pago para puntos de venta
43222310	(43)	(22)	(23)	(10)



CODIGO: GCON-FM-028	VERSION: 3
FECHA DE APLICACIÓN: DI	ICIEMBRE DE 2021

Difusión de	Equipos o	Plataformas de	Sistemas de
tecnologías de la	plataformas y	mensajería por	mensaje de
información y	accesorios de	móvil	micropago
Telecomunicacione	redes multimedia o		
S	de voz y datos		

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en Clasificador de Bienes y Servicios.

Localización y área de influencia:

El proyecto se desarrolla en la ciudad de Bogotá D.C., sin embargo, el combustible se abastecerá en las estaciones de servicio ubicadas las diferentes localidades de la cuidad, en las estaciones de servicios contempladas dentro del Acuerdo Marco de Precios.

Duración del proyecto

11 meses y/o hasta agotar el valor del contrato, lo primero que ocurra.

c. Aspectos de Tipo Normativo

La adquisición del suministro de combustible para la entidad se soporta por la regulación de tarifas del Ministerio de Minas y Energía y por la cual se adopta RESOLUCIÓN 40112 DE 2021 en la estructura para la fijación de precios de la gasolina corriente motor, gasolina motor corriente oxigenada, ACPM y ACPM mezclado con biocombustible para uso en motores diésel, teniendo presente la anterior resolución los valores de los combustibles están ajustados a normatividad vigente. Se aplicarán los lineamientos, y regulación concerniente al acuerdo marco de precios de combustible CCE-715-1-AMP-2018

3. ANALISIS DE LA OFERTA

a. Reseña del Sector Precios Combustible Principales ciudades del país⁸

GCON-FM-028

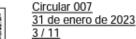
⁸ Tomado de Circular 007, 31 enero de 2023 I Precios Vigentes a partir del 1 de febrero de 2023 (13 cuidades principales)



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021







Precios vigentes a partir del 1 de febrero del 2023 (13 ciudades Principales)

Procinc do referencia per ciudados	Vigencia 1 de febrero del 20	023
Precios de referencia por ciudades	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
Bogotá	10.773	9.357
Medellín	10.712	9.372
Cali	10.813	9.484
Barranquilla	10.449	9.060
Cartagena	10.407	9.028
Montería	10.657	9.278
Bucaramanga	10.519	9.125
Villavicencio	10.873	9.457
Pereira	10.756	9.429
Manizales	10.765	9.417
Ibagué	10.720	9.348
Pasto**	8.916	8.396
Cúcuta	8.825	7.089
Promedio PVP precio (13 ciudades principales)	10.399	9.065

** Debido a la contingencia presentada en el sur del país para el abastecimiento de combustibles líquidos, los precios máximos de referencia fijados por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Minas y Energía para la ciudad de Pasto son de ocho mil novecientos dieciséis pesos (\$8.916) M/Cte. por galón para la gasolina motor corriente y de ocho mil trescientos noventa y seis pesos (\$8.396) M/Cte. por galón para el ACPM-Diésel, de acuerdo con lo establecido en la Resolución MME 40164 de 2023.

Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 – C.P. 111071

PBX: 3779555 - Información: Línea 195

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Componentes que influyen en el manejo de precios

- 1. La mayoría de los proveedores de combustible se encuentran en el Acuerdo Marco.
- 2. Los descuentos que benefician a las entidades públicas en el acuerdo marco se encuentran en porcentajes promedio sin importan el tipo de distribuidor (Mayorista y minorista). Todos los posibles proveedores se encuentran dentro de la estructura de fijación de precios de acuerdo a la cadena de abastecimiento.
- 3. Los descuentos que ofrecen los posibles proveedores en el acuerdo marco están dados por los altos volúmenes de rotación en el suministro

Conceptos del sector9

SICOM: Es el sistema de información de combustibles líquidos de MinMinas, el cual integra a los agentes de la cadena a nivel nacional en un solo sistema de información, mediante el cual se organiza, controla y sistematiza la comercialización, distribución, transporte y almacenamiento de combustibles líquidos derivados del petróleo, alcohol carburante y biodiesel.

Distribuidor Mayorista: Es la persona jurídica que almacena y distribuye Combustible al por mayor y que está autorizada por el Ministerio de Minas y Energía para el efecto.

Es la persona jurídica que almacena, distribuye combustible al por mayor y que está autorizada para tal efecto.

Distribuidor Minorista: es la persona natural o jurídica que expende directamente combustible al consumidor o por medio de EDS propias o arrendadas, autorizadas para el efecto.

EDS: "Estación de Servicio": Es el establecimiento de comercio destinado al almacenamiento y distribución de Combustible a través de equipos fijos (surtidores) que llenan directamente los tanques de Combustible, los cuales están asociados a una marca de un Distribuidor Mayorista **Margen Mayorista:** Es la ganancia en pesos por la comercialización de cada galón vendido por parte del distribuidor mayorista.

Margen minorista: Es la ganancia en pesos por la comercialización de cada galón vendido por parte del distribuidor minorista.

¿Porque los distribuidores mayorista o minoristas pueden ofrecer mejores precios si el valor está regulado?

Para cada distribuidor existen metas de ventas que, al cumplir con ellas, les otorgan valores de descuento en galón de combustible respectivamente, valor se compensa en producto.

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40

⁹ Definiciones del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

La estructura de fijación de precios y sus componentes son variables que permite jugar con la valor o precio de galón.

Por Ejemplo: Nivel de evaporación, costos de transporte, márgenes de ganancia de distribuidor.

Aspecto económicos que inciden en el sector 10

Las proyecciones de los analistas apuntan a que los ajustes en los precios de los combustibles serán más agresivos en los próximos meses del año.

El incremento de inicio de año que tuvieron los precios de los combustibles, donde el galón de la gasolina aumentó \$400 y el diésel \$57, ha suscitado todo tipo de reacciones entre los empresarios y el ciudadano común, que coinciden en que esta alza impacta aún más en el costo de vida y que esto generará que sigan el alza los precios de los diversos bienes y servicios de la canasta familiar.

Este ajuste, resultado de una decisión del Gobierno como consecuencia de déficit que registra el Fondo de Estabilización del Precio de los Combustibles (FEPC) y que se estima está por encima de los 11 billones de pesos, ocasionó que se procediera a un desmonte gradual en el subsidio y que derivó a que de octubre a diciembre, los precios de la gasolina aumentará, mes tras mes, en \$200.

Sin embargo, con la nueva anualidad y algunas variables externas, el incremento fue el doble al comportamiento de los meses anteriores; por lo que en tan solo en cuatro de los seis primeros meses del actual Gobierno, el precio de la gasolina aumentara \$1.000. Ante este panorama, el único alivio que había era que el diésel o ACPM se mantenía estable, pero con la llegada de enero esta tendencia cambio y la preocupación que hay en el país es hasta dónde se incrementarán los precios de los combustibles

SEMANA consultó a Sergio Olarte, economista principal Scotiabank Colpatria, sobre los precios que pueden alcanzar los combustibles en Colombia en este 2023. Al respecto, el experto manifestó que al estar los precios de los combustibles regulados, su comportamiento dependerá de las decisiones "políticas" que adopte el Gobierno nacional; por lo que no descarta que siga subiendo la gasolina, en valores similares a los que se generaron en el inicio de año. Aclarando, que esta tendencia se mantendría hasta que se logre mitigar el déficit del FEPC.

 $^{^{10}\ \}text{https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/estos-serian-los-precios-de-la-gasolina-en-el-2023/202320/2020/200/2020/2020/200/2$



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3
FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

"Lo que se observa es que si la política del Gobierno continúa siendo la de quitar paulatinamente el subsidio a la gasolina que se estaba dando desde la pandemia, la gasolina corriente podría llegar a niveles cercanos a \$13.000 a fin de año, por supuesto con aumentos graduales, esto depende de las políticas del Gobierno más que de un tema de mercado, básicamente es una decisión de política pública", enfatizó

b. Posibles Proveedores:

Los posibles proveedores son todas las empresas que están vinculadas al acuerdo marco de precios que estén ubicados en Bogotá, como lo son:

Proveedor
Distracom S.A.
Grupo EDS Autogas SAS
Organización TERPEL S. A

4. ANALISIS DE LA DEMANDA.

a. Adquisiciones Previas de la Entidad¹¹

Orden de Compra▲	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
96578	UAE - REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	2022-09-26 17:56:14	Emitido	Combustible Nacional	\$536,375,681
86932	UAE - REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	2022-03-18 09:33:55	Emitido	Combustible Nacional	\$3,258,390,390
70568	UAE - REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	2021-06-09 16:32:49	Emitido	Combustible Nacional	\$2,377,453,012

Consulta realizada en la página de Colombia compra el 19.01.2023

PROCESOS HISTÓRICOS

VIEGENCIA Y	2020 SELECCIÓN	2021 SELECCIÓN	2022 SELECCIÓN
MODALIDAD	DE ACUERDO	DE ACUERDO	DE ACUERDO
WODALIDAD	MARCO	MARCO	MARCO

¹¹ https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=&state=&entity=UAE%20-

Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 - C.P. 111071

PBX: 3779555 - Información: Línea 195

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40

www.umv.gov.co

GCON-FM-028

^{%20}REHABILITACION%20Y%20MANTENIMIENTO%20VIAL&tool=Combustible%20Nacional&date_to=2023-01-20&date_from=2020-01-01



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

CONTRATO	069 de 13 de marzo de 2020	447 de 9 de junio 2021	483 de 18 de marzo de 2022			
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS PROPIOS.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS PROPIOS.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS PROPIOS.			
VALOR	\$ 2.700.000.000	\$ 1.700.000.000	\$ 3.258.390.390			
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.S	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.S	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.S			
DURACIÓN 9 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA AL 0 DE JULIO DE 202		5 DE MARZO DE 2022	31 MARZO DE 2022 ADICIÓN 28 DE FEBRERO DE 2023			

Adquisiciones Otras Entidades.

Se realiza cuadro comparativo de los procesos contractuales que se han realizado por parte de otras entidades públicas a nivel nacional, con el propósito de contar con criterios de comparación para el proceso contractual utilizado y el presupuesto asignado a cada uno de los diferentes procesos.



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
103344	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A FNG	2022-12-27 19:28:20	Emitido	Combustible Nacional	\$10,000,000
103027	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2022-12-23 12:25:13	Emitido	Combustible Nacional	\$43,993,506
103023	FOGAFIN	2022-12-23 11:29:47	Emitido	Combustible Nacional	\$10,000,000
102981	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	2022-12-22 21:20:46	Emitido	Combustible Nacional	\$18,841,790
102919	CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	2022-12-22 16:03:17	Emitido	Combustible Nacional	\$4,000,000
102838	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD (IDIPRON)	2022-12-21 21:39:28	Emitido	Combustible Nacional	\$7,300,000
102516	CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO	2022-12-19 11:05:37	Emitido	Combustible Nacional	\$103,320,000
102504	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS	2022-12-19 08:39:50	Emitido	Combustible Nacional	\$17,745,423
102487	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	2022-12-16 21:43:04	Emitido	Combustible Nacional	\$27,256,331
101918	ALCALDIA DE NEIVA	2022-12-13 11:05:42	Emitido	Combustible Nacional	\$5,000,000
101839	DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA	2022-12-12 16:16:33	Emitido	Combustible Nacional	\$145,047,069
101806	Parques Nacionales Naturales - Dirección Territorial Orinoquía FONAM	2022-12-12 12:32:21	Emitido	Combustible Nacional	\$79,950,000

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a. Recomendaciones y conclusiones para requisitos de tipo financiero.

El presente proceso se llevará a cabo con el Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible CCE-715-1-AMP-2018 (Fecha máxima para colocar órdenes de compra 28/02/2023 y Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra 28/02/2024), de acuerdo con el análisis efectuado.

Presupuesto Oficial

De conformidad con la cláusula 8 de la **Minuta Acuerdo Marco Suministro de Combustible**: <u>CCE-715-1-AMP-2018</u> señala: " Pecio del combustible El Proveedor está obligado a suministrar a las Entidades Compradoras el Combustible aplicando el descuento o la comisión del momento de la colocación de la Orden de Compra colocada. Para cada



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Categoría se define de la siguiente manera: El precio del Combustible en la Orden de Compra incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas, incluyendo todos los requisitos para suministrar el Combustible". Se debe aplicar la fórmula establecida en el catálogo para la categoría A así:

Tabla 2 Precio del Combustible según Categoría

Categoría	Precio galón de Combustible						
Categoría A	Precio Categoría A = Precio del galon establecido por MinMinas – descuento ofrecido por el Proveedor en el Margen Mayorista – descuento ofrecido por el Proveedor en el Margen Minorista						

Para determinar el presupuesto del proceso, se tomó el *Histórico de precios de combustible* categoría A, el cual está en el mini sitio del acuerdo marco de precios suministro de combustible, así:

Histórico de precio por Galón de Combustible

Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018

	Mes	Precio vige	nte por galón Mi	Valor del Margen vigente		
Ciudad		Gasolina Corriente (UNSPSC 15101508)	Gasolina Extra (UNSPSC 15101506	Diésel - ACPM (UNSPSC 15101505	Margen Distribuidor Mayorista	Margen Distribuidor Minorista
Bogotá y alrededores	01-feb23	\$ 10.773	\$ 19.476	\$ 9.357	\$ 460,77	\$ 956,00
Bogotá y alrededores	01-ene23	\$ 10.523	\$ 19.189	\$ 9.357	\$ 460,77	\$845,12

Tomado del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible Nacional CCE-715-1-AMP-2018 actualización 09/02/2023

	PRESUPUESTO	VIGENCIA 2023									
	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL (galones)	VALOR COMBUSTIBLE MINMINAS - 01 feb 23 -	VALOR SIN IVA	VAL(Estamp		VR TOTAL GALON	М	ESCUENTO TOTAL margen layorista + margen Minorista	VA	LOR TOTAL GALON	LOR MENSUAL POR MBUSTIBLE (pesos)
GASOLINA	754	\$ 10.773	\$ 9.053,00	\$ 3	26,00	\$ 11.099,00	\$	513,91	\$	10.585,00	\$ 7.981.090,00
ACPM	29.807	\$ 9.357	\$ 7.863,00	\$ 2	83,00	\$ 9.640,00	\$	513,91	\$	9.126,00	\$ 272.018.682,00
SUBTOTAL MENSUAL								\$ 279.999.772,00			
MARGEN DE SEGURIDAD (+3,5%)							\$ 289.799.764,02				
PRESUPUESTO MENSUAL ESTIMADO 2023							\$ 290.000.000,00				
PLAZO							11 MESES				
PRESUPUESTO OFICAL ESTIMADO							\$ 3.190.000.000,00				

Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 – C.P. 111071

PBX: 3779555 - Información: Línea 195

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Nota: Se considera el histórico del contrato en ejecución para las cantidades promedio de consumo mensual de combustible (por tipo de combustible, gasolina o Diesel, relacionadas en el cuadro anterior), obteniendo un valor promedio mensual de consumo de combustible como se presenta en el Subtotal Mensual indicado en la tabla. Con base en la experiencia de la Entidad por encima de dicho valor se deja un margen de seguridad para obtener un valor mensual aproximado de 290 millones de pesos que se toma como referencia para la estimación del presupuesto oficial durante el plazo estimado de ONCE (11) meses. El anterior margen se incluye teniendo en cuenta variaciones posibles como incremento en operaciones con el parque automotor de la Entidad o variaciones del precio del combustible de acuerdo con las políticas del gobierno nacional.

Por lo tanto, el presupuesto estimado para el presente proceso es **TRES MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.190.000.000)** incluido estampillas e IVA.

El lva de los combustibles está incluido en el precio de venta, es decir, no se discrimina en la factura o ticket como cualquier otro producto gravado con lva.

Los gravámenes que aplican al presente proceso son:

- Estampilla universidad distrital 1,1%
- Estampilla pro-adulto mayor 2%
- Estampilla procultura 0,5%

En la guía se describe que:

Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de Orden de Compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la Solicitud de Orden de Compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora estará incumpliendo el Acuerdo Marco.

Recomendaciones para requisitos de tipo técnico

Dar cumplimiento a los requisitos técnicos, características que se describen detalladamente en el Anexo – del formato GCON-FM-022 Formulación del estudio del Sector, que hacen parte integral del presente documento para el desarrollo del proceso selectivo y el contrato resultante.

6. FUENTES DE INFORMACIÓN:

Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 - C.P. 111071

PBX: 3779555 - Información: Línea 195

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40

www.umv.gov.co

GCON-FM-028



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Fuentes de Informacion Primarias: Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante entrevistas y encuestas. Para este tipo de fuente de información en el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra.

Fuentes de Información Secundarias: Las fuentes de información secundaria, corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

- http://secop.gov.co
- http://www.colombiacompraeficiente.gov.co
- SIREM. Superintendencia de Sociedades
- http://www.dane.com.co
- http://www.grupobancolombia.com
- Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible CCE-715-1-AMP-2018
- Formato GCON-FM-022 Formulación del estudio del Sector.

GCON-FM-028



Radicado: **20231150036293** Fecha **03-02-2023 08:34**

Documento 20231150036293 firmado electrónicamente por:					
ANGÉLICA MARÍA JAIMES POBLADOR	Contratista, PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, ID: 52779911, angelica.jaimes@umv.gov.co, Fecha de Firma: 09-02-2023 17:09:26				
ISABEL INGRINA PORTILLA JAIMES	Contratista, PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, ID: 52414633, isabel.portilla@umv.gov.co, Fecha de Firma: 03-02-2023 09:38:49				
GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMENEZ	Subdirector Técnico de Producción e Intervención, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓ ID: 19375729, giacomo.marcenaro@umv.gov.co, Fecha de Firma: 10-02-2023 09:24:24				
Aprobó: JUAN CAMILO GARCIA GARCIA - cor	JAN CAMILO GARCIA GARCIA - contratista - PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL - juan.garcia@umv.gov.co				

8651d95d87d6f113eb14d852cbb919ababdaae10c7d1d999d934403162b3cae2 Codigo de Verificación CV: 2040f Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/

Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Pisos 7-8 CEMSA - C.P. 111321 Pbx: 3779555 - Información: Línea 195

